

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 296/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 296/07**

Sucre, 13 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No.1857, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la carta cursada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre Lic. Aydeé Nava Andrade.

Que, cursa en antecedentes la nota de 16 de marzo de 2007 enviada por el Secretario General de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, a la Sra. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, manifestándole, que en su calidad de Alcalde de una ciudad inscrita en la lista del Patrimonio Mundial, queda convocada a su Asamblea General que tendrá lugar en el Hotel Korston de Kazán, Rusia, del 19 al 24 de junio de 2007, taller creado y reservado únicamente para los Alcaldes.

Que, adquiere significativa importancia la citada Asamblea; toda vez que todo Alcalde de una ciudad miembro, tiene la oportunidad de presentar su candidatura para el Consejo de Administración de la OCPM, de igual manera elegir la ciudad anfitriona del próximo Congreso Mundial de 2009.

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2007, en atención a la nota cursada de la OCPM, aprobado mediante Resolución Municipal No. 296/07, ha resuelto Declarar en Comisión a la Sra. Alcaldesa Municipal, Lic Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda participar del 9º Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades Patrimoniales del Mundo.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como Normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en comisión a la Sra. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade, del 15 al 27 de junio de 2007, para que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, al 9º Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades Patrimoniales del Mundo, a realizarse en la ciudad de Kazán República de Rusia, del 19 al 24 de junio de 2007, dando curso a la invitación cursada por la Secretaría General de la OCPM.

Art. 2º Páguese pasajes aéreos Sucre – La Paz – Sucre, a la Alcaldesa Municipal Declarada en Comisión en el Artículo primero.

Art. 3º Páguese viáticos nacionales e internacionales a la Declarada en Comisión en el Artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 296/07

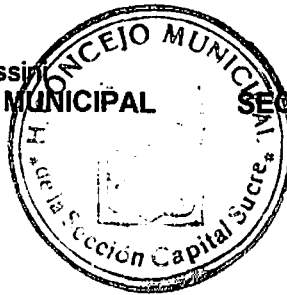
Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal No. 463/06 de 11 de septiembre de 2006.

Art. 4° Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al Concejal Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 5° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL